

Oficio Nro. EPMMOP-GG-0272-2021-OF

Quito, D.M., 01 de febrero de 2021

Asunto: Solicitud de la Sra. María Ángela Toapanta, Presidenta de la Asociación de Comerciantes Minoristas "América II"

Señor Magíster
Rommel Fernando Rosero Guerrero
Coordinador Distrital del Comercio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al oficio No. GADDMQ-DC-MGB-2021-0030-O del 27 de enero de 2021, suscrito por el Doctor Mario Granda, Concejal Metropolitano, quien pone en conocimiento el requerimiento presentado por la señora María Ángela Toapanta, Presidenta de la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado América II, realizado mediante oficio S/N del 18 de enero de 2021, en el cual solicita lo siguiente: "(...) se nos construya una cubierta para nuestro mercado ya que nuestros compañeros expenden sus productos a la intemperie, esto es en aguas soles y lluvias; lo que ha ocasionado que nuestros compañeros se enfermen y no puedan vender sus productos con absoluta normalidad y hasta la presente fecha no se a llegado a feliz término (...)".

Al respecto, me permito indicar lo que expresa el marco legal vigente:

El objeto principal de la EPMMOP, de acuerdo al Art. I2.119 del Código Municipal es:

"Art. I.2.119.- Objeto principal.- El objeto principal de la empresa pública metropolitana, es el siguiente:

- a. Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura de vías y espacio público;*
- b. Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar todo tipo de infraestructura para movilidad;*
- c. Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura del sistema de transporte terrestre;*
- d. Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar el espacio público destinado a estacionamientos;*
- e. Prestar servicios públicos a través de la infraestructura a su cargo; y,*
- f. Las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de la movilidad y ejecución de obras públicas.*

Para el cumplimiento de su objeto y sin perjuicio de lo establecido en el régimen común de las empresas públicas metropolitanas, podrá:

- a. Promover la participación activa de la ciudadanía y la comunidad, en el desarrollo, preservación y cuidado de la obra pública entregada;*
- b. Atender las necesidades de movilidad de peatones y usuarios que se movilicen en otros medios de transporte, con la construcción y dotación de la infraestructura pertinente; y,*
- c. Brindar particular atención a las zonas carentes de obras, así como a aquellas en que existan o se proyecten altos niveles de concentración poblacional. (...)".*

Oficio Nro. EPMMOP-GG-0272-2021-OF

Quito, D.M., 01 de febrero de 2021

En la Ordenanza Metropolitana No. 253, sancionada el 8 de mayo de 2008, se señala lo siguiente:

“(...) Art. II.270.- Objetivos Principales De la Dirección Metropolitana de Comercialización:

c) Construir locales para mercados adecuados en tamaño, estructura, ubicación y distribución interna, para atender aspectos básicos alimentarios de la comunidad;

f) Ofrecer a los comerciantes y compradores, puestos acondicionados a sus necesidades, higiénicos, ventilados e iluminados, para que puedan ofertar y adquirir con comodidad sus productos, a precios justos; (...)”

Con estos antecedentes, y por tratarse de un tema de su competencia remito la solicitud presentada, por cuanto lo requerido no se encuentra en el ámbito de las atribuciones que según el marco legal vigente tiene a su cargo la EPMMOP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Referencias:

- GADDMQ-DC-MGB-2021-0030-O

Anexos:

- Petición
- Oficio No. GADDMQ-DC-MGB-2021-0030-O (1 hoja)
- Ordenanza Metropolitana 253 (22 hojas)

Copia:

Señor Doctor
Mario Clemente Granda Balarezo
Concejal Metropolitano

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor Magíster
José Andrés López Jaramillo
Gerente de Planificación

Señor Ingeniero
Juan Carlos Sanchez Escobar
Director de Proyectos

Oficio Nro. EPMMOP-GG-0272-2021-OF**Quito, D.M., 01 de febrero de 2021**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Monica Patricia Santacruz Cevallos	ms	EPMMOP-GP-DP	2021-01-28	
Revisado por: Veronica Nathalie Chávez Pullas	VC	EPMMOP-GP-DP-UBP	2021-01-28	
Revisado por: Juan Carlos Sanchez Escobar	JCSE	EPMMOP-GP-DP	2021-01-29	
Aprobado por: Rafael Antonio Carrasco Quintero	rc	EPMMOP-GG	2021-02-01	